AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DE LA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
SI-SGD-011-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, Y EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, VICHADA.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 modificado por el artículo 5 - "*Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación".

1.) Que, el 18 de noviembre de 2026 se inició el proceso de Selección Abreviada de Subasta inversa **SI-SGD-011-2026**, el cual tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, Y EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, VICHADA,** mediante Documento base - Proyecto pliego de condiciones publicado en la página web del portal único de contratación (SECOP I).

2.) Que, agotado el plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, conforme a lo establecido en el cronograma, se presentaron las siguientes solicitudes de limitación territorial domiciliadas en el municipio de La Primavera Vichada:

MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES N°1

Nombre o razón social	SOLUCIONES ARQUITECTONICAS DEL LLANO S.A.S
NIT	901369668-2
Dirección	CL 8 6 46
Barrio	BELLO HORIZONTE

Municipio	La Primavera
Departamento	Vichada
Teléfono	3203684687
Email	Solarqdelllano@gmail.com
Fecha de expedición del Registro Mercantil y/o Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario.	24/11/2026
Fecha de la matrícula	19/02/2020
Fecha de renovación matrícula	02/03/2026
Estado de matrícula	Activo
Clasificación por tamaño	Grupo III – Microempresa
Fecha de radicación de solicitud	24 de noviembre de 2026 17:41 p.m.
Solicitud de limitación debidamente firmada	Se presenta la solicitud debidamente firmada por el representante legal y el contador.
Certificado de contador representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	Se anexa certificación de vigencia expedida por la junta central de contadores del contador OSCAR BERNARDO AYA AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía 1.006.821.435 de Villavicencio Meta.

La Mipyme **CUMPLE** con lo exigido para la acreditación de requisitos para la participación en convocatorias limitadas, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 590 del 2000.

MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES N° 02

Nombre o razón social	A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NIT	901373231-3
Dirección	CALLE 9 N°8-45
Barrio	BELLO HORIZONTE
Municipio	La Primavera
Departamento	Vichada
Teléfono	3214946899
Email	Ag.consultoriasyproyectos@gmail.com
Fecha de expedición del Registro Mercantil y/o Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario.	27/10/2026

Fecha de la matrícula	03/03/2020
Fecha de renovación matrícula	02/02/2026
Estado de matrícula	Activo
Clasificación por tamaño	Grupo II-PEQUEÑA EMPRESA
Fecha de radicación de solicitud	25 de noviembre de 2026 03:42 p.m.
Solicitud de limitación debidamente firmada.	Se presenta la solicitud debidamente firmada por el representante legal y la contadora público.
Certificado de contador representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo	Se anexa certificación de vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, de la contadora público ERIKA ALEJANDRA ÑUSTEZ RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.959.245 de Villavicencio-Meta, quien aporta los documentos que acreditan el ejercicio de la profesión.

La Mipyme CUMPLE con lo exigido para la acreditación de requisitos para la participación en convocatorias limitadas, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 590 del 2000.

Una vez revisadas las dos (02) solicitudes de limitación a MIPYMES presentadas por las Micro empresas dentro del proceso de selección abreviada de subasta inversa, se verificó que ambas **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en la ley y en el Documento Base – Proyecto de Pliego de Condiciones. En consecuencia, la Entidad informa a todos los interesados que el presente proceso queda **LIMITADO A MIPYMES** territoriales domiciliadas en el municipio de La Primavera, Vichada.

Para constancia se firma, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2026.

LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA
Alcalde Municipal.

Elaboró: Yelissa Cuburuco.
CPS- 176- Apoyo Oficina Jurídica.

Revisó: Yudy Lorena Montero Flórez
Asesora Jurídica